



PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO

PLAN DE TRABAJO QUE PROPONEN LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LA JUNTA PARROQUIAL SIXTO DURAN BALLÉN DEL CANTÓN 24 DE MAYO PARA EL PERÍODO 2023 - 2027.

1.- DIAGNÓSTICO.

Plan de trabajo que proponen las candidatas y candidatos a la Junta Parroquial Sixto Duran Ballén del cantón 24 de mayo del Partido político Sociedad Patriótica, lista 3, trabajo realizado de manera responsable, poniendo en práctica valores morales y cívicos, como parte de una lucha constante de la organización política, que son representantes de cada recinto de la parroquia Sixto Duran Ballén, personas serias, honestas, con ganas de trabajar para mejorar el sitio donde habitan.

2.- OBJETIVOS.

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Establecer medidas eficaces para el cumplimiento ágil de todo lo propuesto para mejorar el buen vivir de la población rural de la parroquia Sixto Duran Ballén del cantón 24 de mayo.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Construir eficientemente condiciones adecuadas de vida de la población rural de la parroquia, mejoramiento de vías, calles, ornatos de las parroquias del cantón 24 de mayo.
- Fomentar el apoyo y fortalecimiento de la microempresa; para reactivar la producción de los sectores tanto ganaderos, agrícolas, y comerciales.
- Crear empresas adscritas a las parroquias para la atención de las necesidades y servicios básicos colectivos.
- Coordinar Interinstitucional: Gobierno Provincial, Ministerios, Municipios Vecinos, entre otros, para la creación y ejecución de obras de interés parroquial, cantonal y por qué no provincial.

Presentamos en este plan de trabajo 8 ejes o propuestas de trabajo, porque creemos en nuestra capacidad de ser honestos, trabajadores y gestores, y son los siguientes:

LOS 8 EJES DE CAMBIO Y DESARROLLO	
1	Planeamiento y urbanismo
2	Área de salud, higiene, y asistencia social
3	Obras públicas
4	Servicios públicos
5	Educación y cultura
6	Deporte
7	Talento humano



PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO

8	Turismo
---	---------

PLAN DE GOBIERNO PARROQUIAL

1.- PLANEAMIENTO

Legislación y toma de resoluciones para hacer cumplir lo siguiente:

- 1.1- Ingeniería del Plan de Desarrollo Integral de la junta parroquial con la participación de las organizaciones campesinas que estén acreditadas por el Gobierno Autónomo Municipal con financiamiento Estatal con un tiempo de ejecución de 3 años.
- 1.2- Mejoramiento de la parroquia, con la creación y construcción de lugares turísticos, parques y áreas comunales con financiamientos institucional, estatal y externo, con un tiempo de ejecución de 5 años.
- 1.3- Proyectos de desarrollo, con financiamientos instituciones, estatal y externo, con un tiempo de ejecución de 5 años.
- 1.4- Proyectos de accesibilidad rural, con financiamientos institucional, estatal y externo con un tiempo de ejecución de 5 años.
- 1.5- Ordenamiento territorial, con financiamiento institucional, con un tiempo de ejecución de 3 años.

2.- ÁREA DE SALUD, HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL

Legislación y toma de resoluciones para hacer cumplir lo siguiente:

- 2.1.- Educación y equipamiento de los Centros de Salud y la capacitación del personal a través de convenios interinstitucionales existentes en la parroquia, con financiamientos institucional, estatal y externo con un tiempo de ejecución de 5 años.
- 2.2.- Cuidado de la higiene y salubridad de la parroquia, con financiamientos institucional, estatal, y externo con un tiempo de ejecución de 2 años.
- 2.3.- Construcción de baterías sanitarias para uso público, con financiamientos institucional, estatal y externo con un tiempo de ejecución de 5 años.
- 2.4.- Fortalecimiento de la Gestión del Patronato de Amparo Social Parroquial y apoyo a la asistencia social, con financiamientos Institucional, estatal, y externo con un tiempo de ejecución de 5 años.

3.- OBRA PÚBLICAS

Legislación y toma de resoluciones para hacer cumplir lo siguiente:

- 3.1.- Asumir las competencias para el control del uso de las riveras de los ríos, lechos de los ríos y quebradas; regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentren en lechos de ríos y canteras, con



PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO

financiamientos institucional, estatal, y externo con un tiempo de ejecución de 5 años.

3.2.- Ejecución de planes reguladores de desarrollo físico parroquial, con financiamientos institucional, estatal, con un tiempo de ejecución de 5 años.

3.3.- Mantenimiento y aperturas de caminos vecinales, con financiamientos institucional, estatal y externo con un tiempo de ejecución de 5 años.

4.- SERVICIOS PÚBLICOS.

Legislación y toma de resoluciones para hacer cumplir lo siguiente.

4.1.- Mejoramiento de los servicios básicos de la parroquia y de sus comunidades aledañas, con financiamiento institucional, estatal, con un tiempo de ejecución de 3 años.

4.2.- Provisión de energía eléctrica y alumbrado público, con financiamiento institucional, estatal, con un tiempo de ejecución de 3 años.

4.3.- Construcción, mantenimiento, reparación y limpieza del sistema de alcantarillado, de aguas servidas y aguas lluvias de la parroquia y alcantarillado comunitario, con financiamientos institucional, estatal, con un tiempo de ejecución de 4 años.

4.4.- Gestionar construcción de 1000 metros lineales de aceras y bordillos en la cabecera parroquial, Las Pajitas.

4.5.- Gestionar el sistema de alcantarillado para la cabecera parroquial, Las Pajitas.

4.6. Gestionar la construcción de la segunda face del cementerio de las Pajitas,

EDUCACIÓN Y CULTURA.

Legislación y toma de resoluciones para hacer cumplir lo siguiente:

5.1.- Fortalecimiento y rescate de los valores culturales a través del departamento de cultura, con financiamientos institucional, con un tiempo de ejecución de 3 años.

5.2.- Apoyo a la educación en los niveles: inicial, básico, bachillerato y de capacitación artesanal a través del equipamiento adecuado y técnico de los establecimientos mediante un monitoreo constante de verificación, con financiamientos institucional, estatal, con un tiempo de ejecución de 4 años.

5.3.- Ejecución de proyectos para erradicar el analfabetismo en zonas rurales, con financiamientos institucional, estatal, con un tiempo de ejecución de 5 años.

5.4.- Capacitación y promoción artesanal, con financiamientos institucional, estatal, externo, con tiempo de ejecución de 5 años.

6.- DEPORTE



PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO

Legislación y toma de resoluciones para hacer cumplir lo siguiente:

6.1.- Fomentar y masificar el deporte a través del desarrollo de la infraestructura deportiva, en coordinación con los organismos rectores del deporte, Liga Deportiva Cantonal, Federación Deportiva de Manabí, Ministerio del Deporte, Empresas Privadas y organismos de desarrollo local, con financiamientos institucional, estatal, y externo, con un tiempo de ejecución de 5 años.

7.- TALENTO HUMANO.

Legislación y toma de resoluciones para hacer cumplir lo siguiente:

7.1.- Vigilar y administrar el movimiento con transparencia del personal parroquial, con financiamiento institucional, estatal, con un tiempo de ejecución de 5 años.

7.2.- Fortalecer con seminarios y capacitaciones a los miembros parroquiales para el buen y excelente trato a los contribuyentes, con financiamientos institucional, estatal, con tiempo de ejecución de 3 años.

7.3.- Socializar el desempeño individual de los colaboradores parroquiales en las áreas de trabajo asignado, con financiamientos institucional, estatal, con un tiempo de ejecución de 5 años.

8.- TURISMO.

Legislación y toma de resoluciones para hacer cumplir lo siguiente:

8.1.- Incentivar el desarrollo del nuevo Ecoturismo y actividades afines que acompañan a la recreación en familia, con financiamientos institucional, estatal y externo, con un tiempo de ejecución de 5 años.

8.2.- Protección de las riveras de los ríos, con campañas de concienciación para cuidar las cuencas hidrográficas que poseen una gran cantidad invariable de Recursos Naturales, con financiamientos institucional, estatal, con un tiempo de ejecución de 5 años.

8.3.- Construir y mantener los espacios recreativos y atractivos turísticos con financiamiento institucional, estatal, con un tiempo de ejecución de 5 años.

8.4.- Planificar campañas constantes de cuidado y preservación del medio ambiente con las comunidades para que sean partícipes de mejorar el entorno donde viven, con financiamientos institucional, estatal, y externo, con un tiempo de ejecución de 5 años.

3.- DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA PARROQUIAL.

- La problemática parroquial si bien es cierto, ha sido atenuada por un equipo de trabajo de la Junta Parroquial, aún existe múltiples necesidades insatisfechas, por lo que es menester continuar con el proceso iniciado a fin de un corto tiempo, para poder superar los porcentajes de necesidades



PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 31 DE ENERO

no satisfecha por todos los ciudadanos de la parroquia y de las comunidades aledañas.

4.- SOLUCIONES A TRATAR.

- Distribución equitativa del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, y sus comunidades mediante las organizaciones campesinas en la elaboración del presupuesto parroquial.
- Gestionar la consecución de recursos extras presupuestarios y de ayuda internacional, para la ejecución de los trabajos que se planifiquen de conformidad con los lineamientos de esta propuesta.
- Ejecutar las obras de acuerdo a la planificación realizada en coordinación con las juntas parroquiales vecinas.
- Capacitación permanente del personal que opera el equipo caminero parroquial.
- Repotenciación del equipo caminero parroquial.
- Mantener el equipo de trabajo parroquial.
- Velar y salvaguardar los bienes y recursos del Gobierno Parroquial, para destinarlos al servicio de toda nuestra comunidad.

5.- EJES Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL.

Los ejes y las estrategias de este proyecto programático tienen su origen en las competencias que la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, asignan al Gobierno Parroquial, considerando que sus planes de acción y gestión deben estar acorde a las facultades atribuidas por la ley. En esta administración, se propenderá intervenir en todas las áreas en las que el Gobierno Parroquial tenga atribuciones, por tal motivo, a continuación, pondré en su conocimiento las competencias y los ejes de acción en los cuales se enfocará la gestión parroquial:

- A) Planificación del desarrollo parroquial y ordenamiento parroquial. -**
De manera conjunta con la población de la parroquia **Sixto Durán Ballén** elaborará el Plan Estratégico de Desarrollo Parroquial y el Plan de Ordenamiento Territorial de la Parroquia, creando a su vez los mecanismos idóneos para su implementación eficiente y participativa. Además, se diseñará un organigrama institucional acorde a la realidad y necesidades actuales. Esta planificación propenderá a sentar las bases para el desarrollo parroquial aun después de terminado el período para el cual seamos elegidos.
- B) Planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia.-** La Junta Parroquial se enfocará en la planificación, construcción y mantenimiento de obras públicas orientada a la generación de empleo, producción agrícola y ganadera, comercio y satisfacción social; creación



PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO

y/o mantenimiento de áreas verdes para el esparcimiento y alegría de la gente e impulso de políticas ambientalmente sanas; implementación de infraestructura sanitaria en lugares estratégicos de la parroquia; dotación y/o mejoramiento de la infraestructura deportiva y creación de centros de comunicación de interrelación ciudadanía y Gobierno Parroquial.

- C) Planificación y mantenimiento de la vialidad parroquial.** - En coordinación con los gobiernos provinciales se impulsará la planificación y mantenimiento de las vías en la parroquia, con la finalidad de facilitar el traslado de las personas y las actividades de comercio.
- D) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias.** - Desde el Gobierno Parroquial, se establecerán mecanismos para incentivar a la ciudadanía para que desarrolle actividades productivas de manera comunitaria, lo cual coadyuvará al desarrollo económico de la parroquia en general. En el ejercicio de estas actividades además deberá observarse la preservación de la biodiversidad y del medio ambiente.
- E) Gestión de servicios públicos que le sean delegados.**- El Gobierno Parroquial gestionará los servicios públicos que le sean delegados en base a los principios de igualdad, solidaridad, responsabilidad, eficiencia y corresponsabilidad. Con esta finalidad solicitará la delegación de las competencias de los servicios públicos que hayan sido descuidados o desatendidos en la parroquia, una vez verificada la capacidad del Gobierno Parroquial para asumirla, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.
- F) Promover la conformación de organizaciones sociales de base.**- Teniendo en cuenta que las comunas, recintos y demás asentamientos rurales conforman la base económica y social de la parroquia, desde el Gobierno Parroquial se promoverá la conformación de este tipo de organizaciones, para impulsar el desarrollo integral de la parroquia.
- G) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.**- Cuando el Gobierno Parroquial no tenga la capacidad de asumir la competencia para la presentación de ciertos servicios públicos o la ejecución de obras, vigilará que los mismos sean ejecutados conforme los mayores estándares de calidad y bajo principios de eficiencia, responsabilidad y transparencia, con la finalidad de que dichas obras y servicios contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes. Priorizará servicios de agua potable, agua de riego, alcantarillado, salud pública y educación.

6.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

Esta administración conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador, obtendrá sus recursos económicos, basado en principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad, y los mismos provendrán de:

- a) Ingresos propios de la gestión;

- b) Transferencias del presupuesto General del Estado;
- c) Aportes, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de los recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento nacional e internacional.

7.- MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

El proceso de rendición de cuentas constituye un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, mediante el cual la ciudadanía en forma individual o colectiva, solicita y exige a las autoridades de elección popular, la información relacionada a su gestión y al manejo de los recursos públicos, con el objeto de evaluarla.

La rendición de cuentas tiene por finalidad garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, facilitar el derecho de la ciudadanía a ejercer el control social sobre las acciones u omisiones de los gobernantes y prevenir la corrupción dentro de las instituciones públicas.

En este sentido, de ser elegido para ocupar el cargo de Vocales en el Gobierno Parroquial, nos comprometemos a rendir cuentas a través de audiencias públicas, cabildos populares u otros mecanismos establecidos en la Constitución y la ley de la materia, de manera periódica al menos una vez al año, ante la ciudadanía y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, lo cual le permitirá a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos políticos y de participación.

Este Gobierno Parroquial se compromete a rendir cuentas sobre: el plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, los planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales, presupuesto general, los procesos de contratación pública, y el cumplimiento de las recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.

8.- COMPROMISO.

Nuestro compromiso será asumir el desafío de construir conjuntamente con las y los ciudadanos de la parroquia Sixto Duran Ballen, una parroquia modelo de emprendimiento, en donde la infraestructura local este destinada a dinamizar la economía y el mercado; pero bajo parámetros ambientalmente sanos y ecológicamente equilibrados, en donde sus colinas sean preservadas y reforestadas, sus espacios verdes recuperados e incrementados, y sus fuentes de agua saneadas, conservadas y protegidas; una parroquia incluyente, igualitaria y participativa, en donde sus habitantes conjuntamente con la

administración parroquial sean quienes estructuren, planifiquen y ejecuten el desarrollo para nuestra parroquia; fortaleciendo además una cultura propia, y con habitantes que se identifiquen con ella; donde todos contemos con vías de primer orden, caminos vecinales de fácil acceso y perdurables en el tiempo, calles en donde se denote la alegría de sus transeúntes; donde existan servicios básicos de calidad, agua potable y alcantarillado hasta en el último rincón del cantón; en definitiva, nuestro compromiso es construir una parroquia en donde todas y todos comencemos a vivir mejor.

9.- DECLARACIÓN.

Declaro que la gestión a realizarse en caso de ser favorecido mediante la voluntad popular del pueblo, la administración estará sujeta estrictamente al Ordenamiento Jurídico Ecuatoriano.

Para constancia, firmamos el presente documento.

**JACINTO MANUEL VILLAMAR**

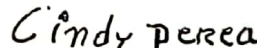
1302117476

**HERNANDO ANTENOR MENDOZA DELGADO**

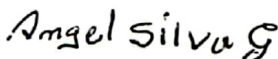
308315405

**MARIA DE LOS ANGELES LOOR BORJA**

1716677032

**CINDY MONSERRATE PEREA ARIAS**

1314370576

**ANGEL RIGOBERTO SILVA GOMEZ**

0905585212

ING. DANIEL MOREIRA GUADAMUD
DIRECTOR PROVINCIAL PSP-3
C.I 1305340372

AB. VICENTE MERA VINUEZA
SECRETARIO PROVINCIAL PSP-3
C.I. 1302058647